



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-29768829-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2024-29768829-APN-DGA#ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica NOELIA NOEMI BERTOLDI, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma LABORATORIO DE COSMÉTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CHACO AUSTRAL, CUIT N° 30710588968, Legajo N° 2.712 (Rubro Productos Cosméticos).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase a la Farmacéutica NOELIA NOEMI BERTOLDI, Documento Nacional de Identidad N° 31.098.154, Matrícula Provincial N° 3.022, como Directora Técnica de la firma LABORATORIO DE COSMÉTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CHACO AUSTRAL, Legajo N° 2.712, con domicilio en la calle Comandante Fernández N° 755 P.B., Presidente Roque Sáenz Peña, Provincia de Chaco, a partir del 01 de febrero de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Gírese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL) para su conocimiento. Cumplido, archívese.

EX-2024-29768829-APN-DGA#ANMAT

fa

Mbv